

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-0002-2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

CONTRATISTA: CONSORCIO YDN ARN

NIT: 901.718.785-4

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de gerente y representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. - EDUBAR S.A.**, en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **ORLANDO BIANCHI BANFI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.686.680, en calidad de representante del **CONSORCIO YDN ARN**, identificado con **NIT. 901.718.785-4**, estructura plural integrada por: **YDN INFRAESTRUCTURA S.A.S.**, **YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.**, **D&S S.A.S.**, **CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.** y **TELAR INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.**, en adelante el "Contratista", hemos convenido realizar la Prórroga No. 5 al contrato de obra **No. SA-EDU-0002-2023**, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, el manual de contratación de EDUBAR S.A., y en especial por las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día diecisiete (17) de julio de 2023 se suscribió el contrato de obra **No. SA-EDU-0002-2023**, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**. **2.-** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció por el termino de dieciocho (18) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.-** Que el valor del contrato se estableció en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$186.881.916.144)**, incluido AIU, y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **4.-** Que el día dos (02) de agosto de 2023 se aprobaron las garantías exigidas. **5.-** Que el día veintitrés (23) de octubre de 2023 se suscribió Acta de Inicio del contrato No. SA-EDU-0002-2023. **6.-** Que el día veintitrés (23) de abril de 2025 se realizó la Prórroga No. 1 al contrato No. SA-EDU-0002-2023, ampliando el plazo de ejecución hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2025. **7.-** Que el día veintiocho (28) de agosto de 2025 se realizó la Prórroga No. 2 al contrato No. SA-EDU-0002-2023, ampliando el plazo de ejecución hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025. **8.-** Que el día dieciocho (18) de diciembre de 2025 se realizó la Prórroga No. 3 al contrato No. SA-EDU-0002-2023, ampliando el plazo de ejecución hasta el siete (7) de marzo de 2026. **9.-** Que el día seis (06) de marzo de 2026 se realizó la Prórroga No. 4 al contrato No. SA-EDU-0002-2023, ampliando el plazo de ejecución hasta el siete (7) de mayo de 2026. **10.-** Que mediante oficio **ARN-S-001139** de fecha siete (07) de mayo de 2026, el Contratista solicitó el quinto plazo adicional, es decir hasta el 17 de julio de 2026, oficio que hace parte integral de este documento. **11.-** Que mediante oficio **205-0-075** de fecha siete (07) de mayo, la interventoría "avala la prórroga por dos meses y nueve días quedando como nueva fecha de finalización el 17 de julio de 2026" oficio que hace parte integral de este documento. **12.-** Que mediante oficio de fecha siete (07) de mayo de 2026, el ingeniero Pedro Mora Camacho, asesor externo de EDUBAR S.A., en calidad de apoyo a la supervisión del contrato, solicitó a la Gerencia General de EDUBAR S.A., "En el marco de las funciones que nos asisten en calidad de gerencia integral del proyecto, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 202104397, cuyo objeto es "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", nos permitimos poner a su consideración la recomendación de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. SA-EDU-0002-2023 hasta el diecisiete (17) de julio de 2026. La presente recomendación se sustenta en la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO YDN-ARN mediante oficio ARN-S-001139 de fecha 07 de mayo de 2026, en la cual se expone la necesidad de ampliar el plazo contractual. Dicha solicitud

fue avalada por la Interventoría a través de los comunicados No. 205-0-075 del 7 de mayo de 2026, en los que igualmente se recomienda la ampliación del plazo de ejecución, proyectando como fecha de terminación el diecisiete (17) de julio de 2026. En ese sentido, la prórroga recomendada tiene como finalidad garantizar la continuidad en la ejecución de las obras, permitir la adecuada planeación y culminación de las actividades pendientes” oficio que hace parte integral de este documento. **13.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, previa verificación del expediente contractual se considera conveniente realizar la Prórroga No. 5 al contrato de obra No. SA-EDU-0002-2023. **14.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. SA-EDU-0002-2023. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGA:** El plazo de ejecución del contrato de obra No. SA-EDU-0002-2023 se prorroga por el término de dos (2) meses y 9 días, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en la Prórroga No. 4, es decir, hasta el 17 de julio de 2026. **CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas otorgadas, establecidas en el contrato principal, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la Prórroga No. 5 aquí estipulada. **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prórroga No. 5 se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II e inicia su ejecución al día siguiente al vencimiento del plazo establecido en la Prórroga No. 4.

Proyectó: Marlon Alvarez– Abogado Asesor Externo Subgerencia de Contratación.
Revisó: Adriana Osorio/ Abogado Asesor Externo/ Coincaribe S.A.S
Aprobó: Lania Lopesierra Rosado – Subgerente de Contratación 

Barranquilla, 07 de mayo de 2026

Señores

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA
REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.,**

Atn: Dra. Angelly Criales Anibal

Gerente

Centro de Negocios Mix. Vía 40 # 73 – 290 Piso 9
Ciudad.

CONSORCIO YDN - ARN
Fecha y hora: Jueves 7 Mayo 2026 20:49:00
Dirigido a: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE
BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE...
Elaborado por: Yashir Said Yaya Garzón
Procesado por: Yashir Said Yaya Garzón
Asunto: Solicitud de plazo adicional 05.



ARN-S-001139

Señores

CONSORCIO HE INTER SAR.

Atn: Ing. Luigi Pugliese M.

Cra 64D # 86-111

Ciudad.

Referencia: CONTRATO NÚMERO SA-EDU-0002-2023,
“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE
DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO
COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Asunto: Solicitud de plazo adicional 05.

Cordial saludo.

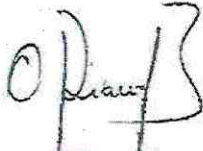
Teniendo en cuenta que, el proyecto continúa afectado por circunstancias sobrevinientes que han impedido el cumplimiento del objeto contractual dentro plazo inicialmente pactado y ante el vencimiento del plazo de ejecución definido en la Prórroga No. 4 del contrato de obra de la referencia, sin la debida inclusión de los recursos presentado en la modificatoria 07 (comunicado ARN-S-01137) que recoge lo avalado por el MVCT en la reformulación 05, esto aunado al plazo adicional que nos indica EDUBAR ha

conciliado con la Interventoría del proyecto, se hace necesario ampliar parcialmente el plazo contractual en dos (2) meses y nueve (9) días llegando esta nueva prórroga hasta el 17 de julio de 2026, para garantizar la continuidad del objeto y permitir el cumplimiento de la entidad contratante de las gestiones necesarias para adicionar el plazo total y los recursos necesarios para terminar la obra en condiciones óptimas de funcionalidad.

La prórroga que se solicita es necesaria para la continuidad del proyecto y evitar una posible suspensión de las actividades o el agotamiento del plazo contractual sin la ejecución de su objeto, permitiendo que en este lapso la Gobernación del Atlántico pueda terminar de surtir ante la Asamblea Departamental los trámites necesarios para poder incluir en el contrato de la referencia la adición presupuestal correspondiente a la Reformulación 05 avalada por el MVCT y el plazo concordante con esa adición presupuestal en los términos presentados en nuestro comunicado ARN-S-01137.

Quedamos atentos a la suscripción de la minuta.

Atentamente,



ORLANDO BIANCHI B.

Representante Legal

Consorcio YDN – ARN

Anexo: Sin anexos

C.C Archivo YDN
Ing. Kathia Mercado - Profesional Especializado SAPSB, kmercado@atlantico.gov.co

Elaboro: YSY
Revisó: YSY/CJ
Aprobó: OBB

205-0-075

Barranquilla, 7 de mayo de 2026

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE

Atn. **Dra. ANGELLY ANIBAL CRIALES**

Representante Legal

atencionalciudadano@edubar.com.co

Barranquilla

Referencia: CONTRATO NÚMERO SA-EDU-0003-2023, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Asunto: Solicitud prórroga y adición contrato de interventoría.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento el proyecto continúa afectado por circunstancias sobrevinientes que han impedido el cumplimiento del objeto contractual dentro plazo inicialmente pactado y ante la solicitud de plazo del contratista , hemos conciliado con la entidad contratante EDUBAR, ampliar parcialmente el plazo contractual en dos (2) meses y nueve (9) días, con una nueva fecha de terminación el 17 de julio de 2026, y adicionarlo por un valor de \$ 1.741.529.889 para garantizar la continuidad del objeto y permitir el cumplimiento de la entidad contratante de las gestiones necesarias para adicionar el plazo total y los recursos necesarios para terminar la obra en condiciones óptimas de funcionalidad.

La prórroga y adición que se solicita es necesaria para la continuidad del proyecto y evitar una posible suspensión de las actividades o el agotamiento del plazo contractual sin la ejecución de su objeto, permitiendo que en este lapso la Gobernación del Atlántico pueda terminar de surtir ante la Asamblea Departamental los trámites necesarios para poder incluir en el contrato de la referencia la adición presupuestal correspondiente a la

Página 1 de 2

205-0-075

Reformulación 05 avalada por el MVCT y el plazo concordante con esa adición presupuestal en los términos presentados en nuestro comunicado ARN-S-01137.

Atentamente,



LUIGGI ALBERTO
PUGLIESE MERCADO
cn=LUIGGI ALBERTO
PUGLIESE MERCADO
gn=LUIGGI ALBERTO
c=CO
l=BARRANQUILLA
o=ECOVIAS S.A.S
ou=TOKEN VIRTUAL
2026-05-07
22:07-10:00

LUIGGI PUGLIESE MERCADO

Representante Legal

Anexos: (0) folios.

Elaboró: J.M.O..

Página 2 de 2

Barranquilla, 07 de mayo del 2026

DRA.

ANGELLY CRIALES ANIBAL

Representante Legal

EDUBAR S.A.

Referencia 1: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 202104397, cuyo objeto es "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Referencia 2: CONTRATO DE OBRA No. EDU-0002-2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Asunto: Recomendación de prórroga – Contrato de Obra No. SA-EDU-0002-2023.

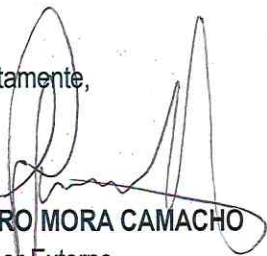
Cordial saludo,

En el marco de las funciones que nos asisten en calidad de gerencia integral del proyecto, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 202104397, cuyo objeto es "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", nos permitimos poner a su consideración la recomendación de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. SA-EDU-0002-2023 hasta el diecisiete (17) de julio de 2026.

La presente recomendación se sustenta en la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO YDN-ARN mediante oficio ARN-S-001139 de fecha 07 de mayo de 2026, en la cual se expone la necesidad de ampliar el plazo contractual. Dicha solicitud fue avalada por la Interventoría a través de los comunicados No. 205-0-075 del 7 de mayo de 2026, en los que igualmente se recomienda la ampliación del plazo de ejecución, proyectando como fecha de terminación el diecisiete (17) de julio de 2026.

En ese sentido, la prórroga recomendada tiene como finalidad garantizar la continuidad en la ejecución de las obras, permitir la adecuada planeación y culminación de las actividades pendientes.

Atentamente,



PEDRO MORA CAMACHO

Asesor Externo

EDUBAR S.A

Elaboro: L. Movilla